



NORMATIVA REGULADORA DE ESCUELAS DEPORTIVAS 2020/2021

MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y SUS FAMILIAS, CON MOTIVO DEL COVID-19.

- El ratio de menores/adultos por monitor/a será como máximo de 9 personas, con la posibilidad de modificar estos ratios atendiendo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

A lo largo del curso de Escuelas Deportivas se procurará que los grupos de monitor/a y de menores/adultos estén formados siempre por las mismas personas, para que, si aparece un caso de contagio, se pueda limitar la propagación de la enfermedad y facilitar el estudio de contactos. Por tanto, se evitará el contacto entre alumnos/as de diferentes grupos de Escuelas Deportivas y con el resto de personas usuarias de las instalaciones deportivas municipales.

- Todas las personas participantes deberán ir provistos de una mochila o bolsa que, al menos, deberá contener: una mascarilla de repuesto, una caja o bolsa para guardar la mascarilla cuando no estén utilizándola, una botella de agua que no podrán compartir y un paquete de pañuelos desechables.
- El alumnado de seis años en adelante deberá llevar mascarilla que utilizará cuando las personas a su cuidado se lo indiquen y en todo caso siempre que no realicen la práctica deportiva. El monitor/a velará porque se mantenga la distancia mínima de metro y medio entre las personas participantes, siempre que sea posible.
En cualquier caso, como norma general, recomendamos que el alumnado use siempre mascarilla.
- El/la monitor/a utilizará en todo momento la mascarilla, mantendrá una distancia mínima de metro y medio con el alumnado y utilizará guantes siempre que tenga que establecer contacto físico con un alumno/a para su atención.
- Se prohíbe compartir objetos personales y material deportivo, ya sea propio o de Escuelas Deportivas.
Para evitar que las personas participantes compartan el material deportivo, a ser posible, deberán llevar su propio material, según las indicaciones que reciban por parte del monitor/a. El material de Escuelas Deportivas que sea utilizado por algún/a usuario/a será debidamente desinfectado por el/la monitor/a antes de que se pueda utilizar nuevamente.



Cuando para el desarrollo de la práctica deportiva sea necesario compartir material, por ejemplo en el fútbol, se garantizará la existencia de gel hidroalcohólico para su uso frecuente.

- Al entrar en la instalación deportiva se desinfectará el calzado de las personas participantes y se limpiarán sus manos con gel hidroalcohólico. En todo caso, siempre se deberán seguir las indicaciones de los/as monitores/as, especialmente en lo referente a las normas de higiene, de seguridad y de mantenimiento de la distancia física que se establezca, quedando prohibido el uso de vestuarios. El incumplimiento consciente y reiterado de estas indicaciones podrá suponer la expulsión de la persona menor del programa.
- El primer día de inicio de cada trimestre se deberá aportar una declaración responsable, firmada por el padre o la madre o la persona responsable a cargo, en la que aseguren que durante los catorce días previos a su incorporación a la actividad, las personas participantes no han sufrido tos, fiebre, cansancio o falta de aire y que no han estado en contacto con ninguna persona con estos síntomas.
- No acudirán a Escuelas Deportivas aquellas personas, alumnado o monitores/as, que tengan síntomas compatibles con el Covid-19, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de Covid-19 o en periodo de cuarentena por contacto estrecho con un caso de Covid-19. Para retomar la actividad será obligatorio presenten el correspondiente justificante de haber recibido el alta médica.
- Si durante la celebración de programa se detectan síntomas compatibles con el Covid-19, se deberá avisar al padre, la madre o persona responsable quienes deberán contactar con el Centro de Salud. Por parte del monitor/a, se llevará a la persona participante a un espacio separado siendo necesario que utilicen mascarillas quirúrgicas. En el caso de que el niño o la niña presente una situación grave o tenga dificultades para respirar se avisará al 112.
- Se seguirá la normativa del Ministerio de Sanidad para la higiene y prevención para las instalaciones de uso público, lo que implica uso de desinfectantes como diluciones de lejía, ventilación periódica de las instalaciones, limpieza o desinfección de aseos.
- En todo caso para la realización de las actividades deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19, pudiendo ser modificadas estas medidas si se hiciera necesario.